



CARTA DE LA AIMX

No a la vigilancia masiva

La Asociación de Internet MX (AIMX) presentó una carta al Senado de la República, para detener la aprobación y realizar una revisión exhaustiva del Artículo 30-B del Código Fiscal de la Federación, pues advierte que hay "efectos nocivos que amenazan la ciberseguridad, la privacidad y los derechos humanos." > 6

VIGILANCIA MASIVA

Urgen a frenar un artículo del código fiscal de la federación

POR PAUL LARA

paul.lara@gimm.com.mx

La Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AIMX) ha presentado una carta abierta al Senado de la República, haciendo un "respetuoso, pero enérgico llamado" para detener la aprobación y realizar una revisión exhaustiva del Artículo 30-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), incluido en el Paquete Económico 2026 y ya aprobado por la Cámara de Diputados. La organización advierte que el artículo, en su redacción actual, conlleva "efectos nocivos y de gran alcance", amenazando la ciberseguridad, la privacidad y los derechos humanos de los ciudadanos, además de poner en riesgo la estabilidad del ecosistema digital.

La principal preocupación de la AIMX radica en que el articulado "faculta al SAT y otras autoridades fiscales para acceder de manera permanente, en tiempo real, y sin orden judicial a las bases de datos

de plataformas digitales, lo que en la práctica instituye un sistema de vigilancia masiva". Este mecanismo de supervisión, según el gremio, "vulnera derechos constitucionales, pone en riesgo la ciberseguridad nacional y amenaza la estabilidad del ecosistema digital mexicano".

Uno de los puntos críticos señalados por la AIMX es la violación directa a preceptos constitucionales. La asociación subraya que la medida implica una "Violación de la privacidad y derechos humanos de los ciudadanos, contraviniendo el Artículo 16 Constitucional, convenciones y tratados internacionales".

El acceso constante y sin control judicial a información sensible abre una puerta a la inseguridad en un plano más amplio. En el ámbito de la tecnología, se alerta sobre una "Grave vulnerabilidad en ciberseguridad al ampliar la superficie de riesgo entre sistemas gubernamentales y plataformas privadas", haciendo los datos más susceptibles a ataques o filtraciones al interconectar de forma tan estrecha las bases de información.

El director general de la Asociación Mexicana de Internet, Julio César Vega Gómez, enfatiza en la misiva enviada la trascendencia del momento y la urgencia de rectificación. "Aprobar este artículo en sus términos actuales sería un retroceso histórico con consecuencias irreversibles para la economía digital, la innovación y la confianza ciudadana".

La AIMX argumenta que, con el fin de fortalecer la recaudación y la fiscalización, existen mecanismos alternativos que no

comprometen los derechos fundamentales de los usuarios y las empresas que operan en México.

IMPACTO

Y SANCIONES

El alcance del Artículo 30-B no es sólo jurídico, sino también económico, con un foco particular en el sector empresarial más vulnerable. La asociación advierte de una "afectación económica, particularmente para las mipymes que dependen del entorno digital".

Esta nueva carga regulatoria y de vigilancia crea una "discriminación y desventajas entre las empresas digitales y las físicas, al imponer una carga y vigilancia que no tienen las empresas físicas". Este trato desigual podría minar la competitividad de las plataformas digitales nacionales e internacionales.

Un riesgo adicional y muy preocupante son las posibles consecuencias de un incumplimiento. La AIMX advierte sobre "sanciones desproporcionadas, que podrían derivar en el bloqueo total de servicios digitales en el país".



Aprobar este artículo en sus términos actuales sería un retroceso histórico con consecuencias irreversibles para la economía digital, la innovación y la confianza ciudadana."

**JULIO CÉSAR
VEGA GÓMEZ**
DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN
MEXICANA DE INTERNET

Propuestas

La Asociación Mexicana de Internet no solo critica, sino que ofrece soluciones concretas al Senado para lograr un equilibrio entre la fiscalización y la protección de los derechos y la economía. Entre las alternativas propuestas, la AIMX sugiere "sustituir el acceso en tiempo real por mecanismos de auditoría selectiva y reportes periódicos, siempre con control judicial y criterios de proporcionalidad".

Además, se propone limitar el acceso a "información estrictamente fiscal, detallando con absoluta claridad el alcance de la norma y excluyendo datos personales o estratégicos de negocio".